

## UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

**Trámite: 2025-71- 6890**

**Resolución: Nro. 293/GIT/DAE/025**

Montevideo, 15 de octubre de 2025.

**VISTO:** que por Resolución de este Departamento Nro. 292/GIT/DAE/025 de 15 de octubre de 2025 se estableció que el RADIO CLUB URUGUAYO será una de las sedes de Examen Mensual del Servicio de Radioaficionados correspondiente a octubre de 2025 en la ciudad de Montevideo.

**CONSIDERANDO:** que es conveniente evaluar el cumplimiento de las normas de organización y actividad de los exámenes mensuales, incluyendo las responsabilidades que recaen en el Radio Club Habilitado proponente de sede.

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en la Resoluciones de esta Unidad Reguladora Nro. 58/012 de 12 de abril de 2012, Nro. 321/022 de 29 de diciembre de 2022 y la Resolución del Departamento Administración del Espectro Nro. 243/GIT/DAE/023 de 13 de setiembre de 2023.

### EL DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DEL ESPECTRO DE LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

#### RESUELVE:

1. Designar en Comisión de Servicio al funcionario Rodolfo ARDENTE y Marcelino CAPDEVIELLE a concurrir a la sede autorizada al RADIO CLUB URUGUAYO para la realización del Examen Mensual del Servicio de Radioaficionados correspondiente a octubre de 2025 en la ciudad de Montevideo, que se llevará a cabo de 19:00 a 20:00 horas.

*Firmado: Héctor Budé- Jefe Departamento Administración del Espectro*